

RESOLUCION No. 695

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

CONSIDERANDO:

Que con base en lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

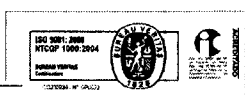
Que teniendo en cuenta la definición del Decreto 2474 de 2008, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que el Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Gerente del proyecto No. 321, denominado "PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL", determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en Ingeniería de Sistemas, con especialización en programas relacionados con el objeto del contrato, con nueve (9) años de experiencia en actividades de asesoría especializada y/o específica en dirección de tecnología de información y comunicaciones (TIC); en formulación de proyectos de (TIC), en entidades del sector público y en manejo de personal, para "prestar los servicios profesionales como asesor de tecnología para la coordinación de los proyectos del Plan Estratégico de Sistemas de Información (PESI) a ejecutar en 2010.

Que la entidad realizó previamente el análisis del perfil de la contratista, **SOR ESPERANZA SANABRIA DURÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.953.116 de Bogotá, de acuerdo con la Resolución de honorarios que rige al interior de la misma, certificando su idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, cuando proceda la selección por contratación directa, el respectivo contrato debe estar precedido de un acto administrativo de justificación.

Que de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

95

PROYECTO	321 "PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL"	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	3-3-1-13-06-49-0321-00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO 3149	
	FECHA: 18 de septiembre de 2009	
VALOR	\$24.000.000,00	

Que el contrato tendrá un término de ejecución de tres (3) meses contados a partir del la suscripción del acta de inicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente y justificada la contratación directa con **SOR ESPERANZA SANABRIA DURÁN**, para "Coordinar las acciones ligadas a la planeación de la actividad minera en el Distrito Capital y formular, desde una perspectiva técnica, los lineamientos para la regulación ambiental de las áreas y operaciones mineras del Distrito Capital", por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **06** **007** **2009**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora Gestión Corporativa

Proyectó: Olga Lucy Bravo Castro
Revisó y Aprobó: Dra. Luz Mónica Acevedo Talero
Subdirectora Contractual

126PA04-PR08-M-A8 V 2.0

